

Santiago de Cali, 28 de marzo de 2023.

La asamblea de accionistas del Banco de Occidente celebrada el 28 de marzo de 2023 aprobó con el voto favorable del 99,91% de las acciones ordinarias presentes o debidamente representadas en la reunión, el siguiente proyecto de distribución de utilidades:

<b>Proyecto de Distribución de Utilidades 2022</b> (Cifras en pesos)		
<b>1. Utilidad del Ejercicio</b>		<b>502.643.215.994,59</b>
<b>2. Liberación de Reservas</b>		
• Reserva Ocasional para sostenibilidad del Dividendo		608.496.152.841,42
• Reserva para donación a la "Fundación Centro de Tratamiento e Investigación sobre el Cáncer Luis Carlos Sarmiento Angulo - CTC"		92.661.000.000,00
• Liberación utilidades retenidas		659.569.801,26
<b>Total a Disposición de la Asamblea</b>		<b>1.204.459.938.637,27</b>
<b>Proyecto de Reparto</b>		
<b>1. Dividendo en Efectivo</b>		
Se declara un dividendo en efectivo de \$ 134,34 mensual por acción, pagadero dentro de los diez primeros días de cada mes de acuerdo con la legislación vigente, desde abril de 2023 hasta Marzo de 2024, inclusiva, sobre un total de 155.899.719 acciones suscritas y pagadas al 31 de diciembre de 2022.		251.322.819.005,52
Los dividendos que se decretan en los puntos anteriores se pagarán a los tenedores que aparezcan registrados en el libro de accionistas del Banco al tiempo que hacerse exigible cada pago y de acuerdo con la legislación vigente y serán abonados con calidad de no gravados en cabeza del accionista, de conformidad con el Artículo 49 del Estatuto Tributario Colombiano.		
<b>2. Reserva para donación a la Fundación Centro de Tratamiento e Investigación sobre el Cáncer Luis Carlos Sarmiento Angulo - CTC</b>		99.896.950.000,00
<b>3. Reserva Ocasional para sostenibilidad del Dividendo</b>		853.240.169.631,75
<b>Total a Disposición de la Asamblea</b>	<b>1.204.459.938.637,27</b>	<b>1.204.459.938.637,27</b>

En consecuencia, en relación con la distribución de utilidades del ejercicio 2022; y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 y el Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia, el periodo ex – dividendo para el término entre abril de 2023 y marzo de 2024, será:

<b>Fecha inicial</b>	<b>Fecha Final</b>
29/03/2023	04/04/2023
25/04/2023	02/05/2023
26/05/2023	01/06/2023
27/06/2023	04/07/2023
26/07/2023	01/08/2023
28/08/2023	01/09/2023
26/09/2023	02/10/2023
26/10/2023	01/11/2023
27/11/2023	01/12/2023
26/12/2023	02/01/2024
26/01/2024	01/02/2024
26/02/2024	01/03/2024